

MEMORANDO
DSH-769-2022

PL

PARA: ANALILIA CASTILLERO
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental, Encargada

DE: 
KARIMA LINCHE
Directora de Seguridad Hídrica, Encargada



ASUNTO: Primera nota Aclaratoria del Informe del EsIA categoría II “SENDEROS DEL CHAGRES”.

FECHA: 14 de septiembre de 2022.

Por este medio damos respuesta al Memorando-DEEIA-0518-0509-2022, de la primera información aclaratoria Estudio de Impacto Ambiental del proyecto categoría II denominado “SENDEROS DEL CHAGRES” a desarrollarse en el corregimiento de Buena Vista, distrito y Provincia de Colón, presentado por la promotora GRAN AMANECER, S.A.

Por lo antes expuesto, no hay observaciones que emitir a la respuesta de la segunda información aclaratoria DEIA-DEEIA-AC-0107-0808-2022, presentada por el promotor, sin embargo, es importante indicar que el promotor debe cumplir con las siguientes Normativas;

- Gestionar ante la Autoridad del Canal de Panamá el permiso de concesión de uso de agua para las actividades en la etapa de construcción del proyecto, en vista que el proyecto se encuentra dentro de la Cuenca del Río Chagres No. 115, constituyen bienes administrados por la Autoridad del Canal de Panamá y por ende el trámite se debe establecer por dicha instancia.
- El promotor deberá gestionar los trámites correspondientes de la obra en cauce ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente-Panamá Norte, en base al cumplimiento de la Resolución No.DM-043-2021, del 16 de agosto del 2021, “Por la cual se establecen los requisitos para la autorización de las obras en cauces naturales en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones”.

Sin otro particular,

KL/EHC
otra

